

MANIFIESTO IMPULSADO POR ASAJA CÓRDOBA

"EN DEFENSA DEL CERDO IBÉRICO EXTENSIVO DE LOS PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE CÓRDOBA"

En Córdoba, a miércoles 3 de octubre de 2018

El sector del cerdo ibérico cuenta con la Norma de Calidad para el Jamón, la Paleta, el Lomo y las Carnes de cerdo ibérico, una herramienta cuyo fin último es ofrecer todas las garantías al consumidor de que consume unos productos excepcionales, que mantienen las virtudes y las esencias de un animal singular, el cerdo ibérico, que en la categoría de bellota vive en un entorno único, la dehesa, todo ello aportando una transparencia que no existía antes.

La puesta en marcha de la Norma, ha supuesto una sustancial mejora de sus objetivos, y ha dado una estabilidad al sector productor que no había conocido en años. No puede olvidarse que la calidad de los productos del ibérico reside esencialmente en el conjunto indisoluble de una raza, un manejo, una alimentación y una elaboración singulares.

Esta normativa, que es de carácter voluntario, ha llevado al sector tradicional de extensivo del ibérico a realizar un enorme esfuerzo para su cumplimiento, todo ello en beneficio del consumidor y la transparencia del sector, con el fin de consolidar el prestigio de los productos del cerdo ibérico que ampara, cuya bandera es el cerdo ibérico puro 100% extensivo de bellota.

Por todo ello, a la vista de las noticias aparecidas en medios de comunicación y declaraciones diversas de algunas entidades del sector del ibérico, sobre posibles propuestas de cambios en la Norma de Calidad, el sector del ibérico extensivo de Córdoba considera que:

- 1. NO debe modificarse la Norma.**
- 2. Debe garantizarse el cumplimiento de la Norma de Calidad utilizando los medios necesarios para ello, y garantizando que las inspectoras se rijan por los Protocolos aprobados por la Mesa del Ibérico y se realicen a unos costes razonables para el sector.**
- 3. Cualquier modificación de los factores responsables de la calidad debe orientarse a un incremento de la calidad de los productos y no al contrario. En ese caso, habrá que avanzar en distinguir claramente las explotaciones extensivas de las intensivas, usando en su caso la denominación "de campo" en exclusiva para el extensivo, y también avanzar en que la denominación del Ibérico sea en exclusiva para la raza Ibérica pura al 100%.**
- 4. Deben incrementarse los controles por parte de las Administraciones competentes para la detección de los posibles fraudes en los puntos de venta y de consumo, así como la aplicación de contundentes sanciones.**

Fdo.- Ignacio Fernández de Mesa
Presidente de Asaja Córdoba